

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 17 de mayo de 2023.

En sesión pública, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/JDC/13/2023** y **desechó** de plano el medio de impugnación promovido por un ciudadano y militante de un partido político que controvertió dos resoluciones dictadas por la autoridad intrapartidista del instituto político en que milita.

Lo anterior se resolvió así, de conformidad con lo previsto en los artículos 642 fracción VII, y 644 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se actualiza la notoria improcedencia del medio por la falta de firma autógrafa del promovente.

En consecuencia, al no cumplir con los requisitos de procedencia previstos en la Ley Electoral local, lo procedente es desechar de plano la demanda.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web